RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 058-2022-MDM/A

Matacoto, 23 de marzo del 2022

VISTO: La solicitud S/N, con Exp. Adm. Nº 0544-2022-MDM/TD de fecha 15 de marzo del 2022, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Quishuayoc, quien solicita reconocimiento y registro del consejo directivo y el Fiscal de la JASS de Quishuayoc, asimismo el Informe Nº 034-2022-MDM/ATM/HJPP del Responsable del ATM y el Informe Nº 0105-2022-MDM/ADS/CTNH;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169º, literal c) y d) corresponde a las Municipalidades Distritales y de modo supletorio a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece en el artículo 175º del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 008-2016-MDM, de fecha 08/06/2016, se aprobó implementar un libro para el Registro y Actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento del ámbito del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante el Exp. Adm. Nº 0544-2022-MDM/TD de fecha 15 de marzo del 2022, el Presidente del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Quishuayoc, solicita reconocimiento y registro del consejo directivo y el Fiscal de la

JASS de Quishuayoc, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, con Informe Nº 034-2022-MDM/ATM/HJPP el responsable del Área Técnica Municipal emite el informe para su reconocimiento del Consejo Directivo de la JASS del Centro Poblado Rural de Yaulli, mediante acto resolutivo, asimismo la inscripción en el libro de Registros de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Saneamiento;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de QUISHUAYOC, del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, como organización comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho centro poblado.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 09/03/2022 hasta el 08/03/2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente	MODESTO BENITO MONTAÑEZ CHICO	33332628
Tesorero/a	MARGARITA ASUNCIÓN CASPA MACHCO	41523841
Secretario/a	MAXIMINA FELICIANA CORDERO CHICO	45534729
Vocal 1	EUSEBIO BAUTISTA CURA PICHI	33332267
Vocal 2	ELIAS RODRIGO MONTAÑEZ COCHACHIN	33332378

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 09/03/2022 hasta el 08/03/2025 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Fiscal	MATEO ELIAS CASPA	33332389

ARTÍCULO CUARTO - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de QUISHUAYOC, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el periódico mural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MATACOTO
YUNGAY - ANCASH
JUAN CARLOS MÁRQUEZ CORDERO
DNI N° 33332739
ALCALDE